INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-MCA-002-2026,** para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de octubre de 2026

Que Mediante Resolución No. 651 de 9 de noviembre de 2026, fue designado para realizar la verificación y evaluación de la oferta presentada, **FIORELLA RODRIGUEZ**, Jurídica del Área Contratación y **SINDY BADEL CORTEZ**, Asesora administrativa y/o contractual de la entidad.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, las ofertas fueron recibidas hasta las 08:00 a.m., del día 06 de noviembre de 2026, en la plataforma SECOP II.

Que, con base en lo anterior, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	VALOR PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS
A&K EMPRESARIAL SAS	04/11/2026 7:25:59 PM	$35.799.996
J&O SUMINISTROS	05/11/2026 5:09:31 AM	$26.839.400
DRA GESTIONES	05/11/2026 6:28:44 PM	$37.779.996

El análisis de precios para el presente proceso de contratación se determinó teniendo en cuenta los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Al contar con menos de cuatro (4) ofertas, la entidad procedió a verificar el comportamiento de los precios ofrecidos frente al presupuesto oficial, así:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto Oficial del Proceso:	$ 38.865.548,00

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta	Diferencia frente al Presupuesto Oficial
1	J&O SUMINISTROS	$ 26.839.400	- 30,94 % (Requiere justificación por posible precio artificialmente bajo)
2	A&K EMPRESARIAL SAS	$ 35.799.996	- 7,88 %
3	DRA GESTIONES	$ 37.779.996	- 2,79 %

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la MENOR propuesta económica que corresponde a:

PROPONENTE 1

OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO, Identificado con la Cédula de Ciudadanía C.C No 1.067.842.605 de Monteria, con establecimiento de comercio denominado J&O SUMINISTROS con numero de matrícula 154070 con tamaño de la empresarial MICROEMPRESA

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA	X		
Carta de presentación de la oferta	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal/ Matricula mercantil	X		NINGUNA
Cedula de ciudadanía	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X		NINGUNA
Registro único tributario	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales	X		NINGUNA
Documento cumplimiento de la LEY 1801 de 2016	X		El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 4.9 de la invitación, debido a que no aportó el documento de estado de cuenta emitido por el

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

			Sistema Registro Nacional de medidas correctivas. **SUBSANÓ**
Pacto de transparencia	X		El proponente no cumple con lo requerido por el numeral 4.10 de la invitación, debido a que no aportó el Anexo 1 Pacto de trasparencia. **SUBSANÓ**
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X		NINGUNA
EXPERIENCIA	X		NINGUNA
Oferta Económica		X	La entidad aplicó el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según lo dispuesto en el numeral 5.1.2.PRECIO ATIFICIALMENTE BAJO de la invitación, lo cual arrojó que su propuesta económica por valor de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVEMIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.839.400,00) se encuentra en un 30,94 % ($12.026.148,00) por debajo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta lo anterior se le requiere al proponente explicar con qué sustenta el valor ofrecido en el presente proceso de selección. **NO SUBSANO CORRECTAMENTE**

ANÁLISIS DE LA OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

La entidad aplicó el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según lo dispuesto en el numeral 5.1.2. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación, lo cual arrojó que su propuesta económica se encuentra en un 30,94 % ($12.026.148,00) por debajo del presupuesto oficial. Por lo anterior, en el Informe

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

Preliminar se requirió al proponente explicar y sustentar el valor ofrecido.

El Comité Evaluador procedió a realizar la revisión y análisis de la sustentación presentada, de conformidad con la Guía para el tratamiento de ofertas con precios artificialmente bajos expedida por Colombia Compra Eficiente, lo cual se

"4.1. Solicitud de aclaraciones. La Entidad Estatal debe requerir al proponente para justificar por escrito y en detalle el valor de su oferta, indicando que hace la solicitud al oferente por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente como respuesta al requerimiento, se observa que las cotizaciones aportadas de GRUPO LEDACOM S.A.S., IMPRESISTEM, SOLUCIONES MAF S.A.S, GRUPO SUMINISTRO S.A.S. Y HOMECENTER fueron utilizadas como soporte para la elaboración de un estudio de mercado. Sin embargo, el análisis de dicha documentación permite advertir que la información recopilada no se encuentra debidamente estructurada para permitir una comparación integral con los bienes objeto del proceso de contratación.

En efecto, las cotizaciones contienen referencias parciales de productos, con diferentes cantidades, presentaciones comerciales y especificaciones, sin que se evidencie una metodología que permita homologar dichos valores y relacionarlos de manera verificable con los 24 ítems establecidos por Montería Ciudad Amable S.A.S. Por ejemplo, en la cotización de GRUPO LEDACOM S.A.S. se presentan algunos equipos de cómputo y periféricos en cantidades de una unidad, mientras que la entidad requiere cantidades superiores en varios de estos elementos. De igual manera, en la cotización de SOLUCIONES MAF S.A.S. se observan productos de papelería con presentaciones y unidades de medida diferentes a las establecidas en la relación de necesidades de la entidad.

Si bien las cotizaciones pueden constituir fuentes válidas de información para elaborar un estudio de mercado, resulta necesario que el proponente identifique los productos equivalentes, normalice sus unidades de medida, determine los precios unitarios comparables y explique cómo esos valores sirven de fundamento para la estructura económica de su propuesta. Adicionalmente, la tabla de desagregación de precios presentada no conserva la estructura de los ítems, cantidades y descripciones publicados

por Montería Ciudad Amable S.A.S., circunstancia que dificulta verificar la relación entre los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado y los valores unitarios ofrecidos por el proponente.

Por consiguiente, no se evidencia una trazabilidad suficiente entre el estudio de mercado aportado, la desagregación económica y el valor total de la propuesta, correspondiente a $26.839.400. Esta situación resulta relevante porque el objeto del requerimiento no debe entenderse satisfecho con la simple presentación de cotizaciones comerciales, sino con la explicación objetiva y verificable de las condiciones económicas que permiten al proponente ejecutar integralmente el contrato por el valor ofertado.

En este contexto, los valores ofertados no fueron debidamente sustentados, por lo que la entidad no cuenta con argumentos objetivos que le permitan concluir que el proponente se encuentra en capacidad de cumplir de manera adecuada con el objeto contractual, ni que la ejecución del contrato no implique riesgos para la entrega oportuna y conforme de los bienes requeridos.

CONCLUSIÓN Y RECHAZO:

En consecuencia, al no resultar satisfactorias las explicaciones allegadas para desvirtuar la existencia del precio artificialmente bajo ni garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, el Comité Evaluador concluye el RECHAZO de la oferta presentada por OSCAR WILLIAM NAVARRO GUERRERO (J&O SUMINISTROS), de conformidad con el numeral 1.15 (Causales de Rechazo) de la invitación pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Por tal razón, no es procedente continuar con la evaluación de su propuesta.

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, bajo los términos de se verificó el valor de la SEGUNDA propuesta económica de MENOR VALOR que corresponde a:

PROPONENTE 2: A&K EMPRESARIAL S.A.S. CON Nit: 900573209-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR TULIA MARIA VERGARA MELLADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 34.974.027 DE MONTERÍA

PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
A&K EMPRESARIAL S.A.S	900573209-5	($35.799.996).

	VERIFICACIÓN

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	X		NINGUNA
Carta de presentación de la oferta	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal/ Matricula mercantil	X		NINGUNA
Cedula de ciudadanía	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X		NINGUNA
Registro único tributario	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales	X		NINGUNA
Documento cumplimiento de la LEY 1801 de 2016	X		NINGUNA
Pacto de transparencia	X		NINGUNA
Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	X		NINGUNA
Experiencia	X		NINGUNA
Oferta Económica	X		NINGUNA
Tratamiento de datos	X		Se solicita subsanar el documento de autorización para el tratamiento de datos personales, incluyendo la fecha de suscripción correspondiente SUBSANO

Surtido el término del traslado, se pudo verificar los documentos requerida y se encontró que el oferente A&K EMPRESARIAL S.A.S. CON Nit: 900573209-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR TULIA MARIA VERGARA MELLADO,IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 34.974.027 DE MONTERÍA. Cumple con todos los requisitos mínimo habilitante, por lo que se recomienda la aceptación de su oferta.

INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA POR MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MCA-002-2026

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, de Monteria Ciudad Amable S.A.S, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026, por los que en ella intervinieron.

FIORELLA RODRIGUEZ NOGUERA

Contratista – Abogada Área Jurídia
Montería Ciudad Amable S.A.S.

SINDY SOFIA BADEL CORTEZ

Contratista- Asesora Área administrativa y/o contractual
Montería Ciudad Amable S.A.S